



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 29 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N°649/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024 de nombramiento; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 de fecha 10 de Diciembre 2024 sobre Subrogancia; Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, del Proveedor Compañía General de Electricidad S.A., giro Distribuidora de energía Eléctrica, RUT N°76.411.321-7, por la suma de \$186.500 (ciento ochenta y seis mil quinientos pesos); Memorándum N°122/25 de fecha 23 de enero de 2024, emitido por don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Director (S) DMAO, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de la Boleta Electrónica N°413782810 de fecha 01 de agosto de 2024, por la suma total de \$1.233.300 (un millón doscientos treinta y tres mil trescientos pesos), por los servicios efectivamente entregados por distribución de electricidad a la Sede Adulto Mayor "Las Azucenas", conjuntamente con el pago de intereses por la suma de \$36.377 (treinta y seis mil trescientos setenta y siete pesos); y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, del Proveedor Compañía General de Electricidad S.A., lo que generó un pago de intereses por la suma de \$36.377 (treinta y seis mil trescientos setenta y siete pesos); Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, del Proveedor Compañía General de Electricidad S.A., lo que generó un pago de intereses por la suma de \$36.377 (treinta y seis mil trescientos setenta y siete pesos), o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Oscar Domingo Campos Gutierrez**, RUT **Contrata, escalafón Administrativo, Grado 12 EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(... continuación Decreto Alcaldicio N°649/25)

4.- Autorícese el pago por la suma total de \$222.877 (doscientos veintidós mil ochocientos setenta y siete pesos), por los servicios efectivamente entregados por distribución de electricidad a la Sede Adulto Mayor "Nueva Esperanza", IVA incluido, correspondiente a la Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, y al pago de intereses resultado del pago fuera de plazos, del Proveedor Compañía General de Electricidad S.A., giro Distribuidora de energía Eléctrica, RUT N°76.411.321-7.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, y al pago de intereses resultado del pago fuera de plazos, IVA incluido, con cargo a la siguiente cuenta de imputación 215.22.05.001, Electricidad.

6.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



Alto Hospicio, a 29 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N°649/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024 de nombramiento; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 de fecha 10 de Diciembre 2024 sobre Subrogancia; Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, del Proveedor Compañía General de Electricidad S.A., giro Distribuidora de energía Eléctrica, RUT N°76.411.321-7, por la suma de \$186.500 (ciento ochenta y seis mil quinientos pesos); Memorándum N°122/25 de fecha 23 de enero de 2024, emitido por don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Director (S) DMAO, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de la Boleta Electrónica N°413782810 de fecha 01 de agosto de 2024, por la suma total de \$1.233.300 (un millón doscientos treinta y tres mil trescientos pesos), por los servicios efectivamente entregados por distribución de electricidad a la Sede Adulto Mayor "Las Azucenas", conjuntamente con el pago de intereses por la suma de \$36.377 (treinta y seis mil trescientos setenta y siete pesos); y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, del Proveedor Compañía General de Electricidad S.A., lo que generó un pago de intereses por la suma de \$36.377 (treinta y seis mil trescientos setenta y siete pesos); Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, del Proveedor Compañía General de Electricidad S.A., lo que generó un pago de intereses por la suma de \$36.377 (treinta y seis mil trescientos setenta y siete pesos), o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Oscar Domingo Campos Gutierrez**, RUT **Contrata, escalafón Administrativo, Grado 12 EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



(... continuación Decreto Alcaldicio N°649/25)

4.- Autorícese el pago por la suma total de \$222.877 (doscientos veintidós mil ochocientos setenta y siete pesos), por los servicios efectivamente entregados por distribución de electricidad a la Sede Adulto Mayor "Nueva Esperanza", IVA incluido, correspondiente a la Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, y al pago de intereses resultado del pago fuera de plazos, del Proveedor Compañía General de Electricidad S.A., giro Distribuidora de energía Eléctrica, RUT N°76.411.321-7.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la Boleta Electrónica N°430197999 de fecha 03 de enero de 2025, y al pago de intereses resultado del pago fuera de plazos, IVA incluido, con cargo a la siguiente cuenta de imputación **215.22.05.001, Electricidad.**

6.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF